PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 505

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS VARIAS" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).----------

Asunción, 24 de noviembre de 2022

VISTO: El Exte. SIGSE Comité de Evaluación de Ofertas N° 9/2022, por el cual se pone a consideración de la Secretaría Ejecutiva el informe de Evaluación de Ofertas N° 11/2022 llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas Varias" ID N° 413.869; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y regula las acciones de planteamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de los procesos licitatorios.

Que, la Ley N° 6873/2022 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022*", prevé los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, de acuerdo a las disposiciones establecidas en su Decreto reglamentario N° 6581 de fecha 25 de enero de 2022.

N° 505

Que, por Resolución N° 390/2022, de fecha 19 de setiembre de 2022, el Ministro Secretario Ejecutivo resolvió autorizar el inicio de trámites de la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2022 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas Varias" con ID N° 413.869.

Que, mediante el Informe de Evaluación de Ofertas N° 11/2022, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas Varias" ID N° 413.869, a la empresa MECANICAR S.A. con RUC N° 80055807-3.

Que, por Dictamen DGAJ N° 152/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica comparte el criterio expuesto por el Comité de Evaluación con base a la recomendación de adjudicación, y considera viable continuar con los trámites administrativos, a efectos de poner a conocimiento de la Secretaría Ejecutiva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 11/2022.

Que, corresponde al Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría, administrando los recursos presupuestarios asignados a la SEPRELAD por la Ley de Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD
Héctor Balmaceda
Secretario General Interino
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 505

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS VARIAS" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).----------

Artículo 1°. **ADJUDICAR**, el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas Varias" ID N° 413.869, a la empresa MECANICAR S.A. con registro único del contribuyente (RUC) N° 80055807-3, por un monto mínimo de ₲ 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y un monto máximo de ₲ 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), por 24 (veinticuatro) meses de servicios, en la modalidad de contrato abierto, de carácter plurianual.----------

Artículo 2°. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación, el impulso de los trámites pertinentes de conformidad a la disponibilidad presupuestaria, el plan financiero y el plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el Objeto de Gasto 244 "Mantenimiento y Reparaciones menores de Equipos de Transporte".----------

Artículo 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

N° 505

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.

RENÉ MILCIADES FERNÁNDEZ BOBADILLA
Ministro – Secretario Ejecutivo

SEPRELAD
Héctor Balmaceda
Secretario General Interino
SEPRELAD

HÉCTOR MANUEL BALMACEDA GODOY
Secretario General Interino

HÉCTOR MANUEL BALMACEDA GODOY
Secretario General Interino

RENÉ MILCIADES FERNÁNDEZ BOBADILLA
Ministro - Secretario Ejecutivo

SEPRELAD